

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1986

Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCION DE FONDOS

ESTADO DE EJECUCION AL 30-09-1.986 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986

(Art. 453.2 Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Regimen Local, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 abril)

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CTA.	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRAD	0	9.468.276.531		0 9.468.276.531	9.451.112.936	7.893.015.790	1.558.097.146	17.163.595-
IMPUESTOS DIRECTOS.....	1	158.000.000		0 158.000.000	123.236.625	123.236.625	0	34.763.375-
IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2	1.482.296.919		0 1.482.296.919	1.376.677.605	1.376.677.605	0	105.619.314-
TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3	1.903.832.261		0 1.903.832.261	1.456.764.051	1.455.337.114	1.426.937	447.068.210-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	4	4.301.062.027		0 4.301.062.027	2.979.451.537	2.979.451.537	0	1.321.610.490-
INGRESOS PATRIMONIALES.....	5	279.607.271		0 279.607.271	287.239.007	287.239.007	0	7.631.736
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL....	7	1.397.786.372		0 1.397.786.372	376.842.394	371.842.393	5.000.001	1.020.943.978-
VARIACION DE ACTIVOS FINANCI	8	114.715.050		0 114.715.050	66.567.617	66.567.617	0	48.147.433-
VARIACION DE PASIVOS FINANCI	9	1.587.700.100	199.999.900	1.787.700.000	206.757.535	206.757.535	0	1.580.942.465-
TOTAL INGRESOS,...		20.693.276.531		20.693.276.431		14.760.125.223		4.568.627.124-
			199.999.900		16.324.649.307		1.564.524.084	
2. CAPITULOS DE GASTOS	CTA.	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRAD	0	8.874.463.528		0 8.874.463.528	8.825.072.200	4.140.957.992	4.684.114.208	49.391.328-
REMUNERACIONES DE PERSONAL...	1	3.509.124.142	10.501.008	3.498.623.134	2.204.652.715	2.204.597.132	55.583	1.293.970.419-
COMPRA BIENES CORRIENTES Y DE	2	2.055.521.458	56.769.909	2.112.291.367	1.323.683.218	1.093.724.556	229.958.662	788.608.149-
INTERESES.....	3	663.951.035	25.000.000	688.951.035	400.687.922	400.687.922	0	288.263.113-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	4	239.370.158	93.917.000	333.287.158	143.809.253	116.387.157	27.422.096	189.477.905-
INVERSIONES REALES.....	6	3.854.478.140	171.044.265	4.025.522.405	1.134.062.945	533.952.733	600.110.212	2.891.459.460-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL....	7	453.949.578	189.870.885	643.820.463	483.785.666	119.570.549	364.215.117	160.034.797-
VARIACION DE ACTIVOS FINANCI	8	207.500.000	0	207.500.000	150.699.704	69.099.704	81.600.000	56.800.296-
VARIACIONES DE PASIVOS FINANCI	9	241.105.489	199.999.900	441.105.389	360.162.178	360.162.178	0	80.943.211-
TOTAL GASTOS		20.099.463.528		20.825.564.479		9.039.139.923		5.798.948.678-
			726.100.951		15.026.615.801		5.987.475.878	
DIFERENCIA		593.813.003		67.711.952		5.720.985.300		1.230.321.554
			526.101.051-		1.298.033.506		4.422.951.794-	

LEON, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.986

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día cinco de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial Empresarial de Carnicerías-Charcuterías de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios carniceros-charcuteros, siendo los firmantes del acta de constitución D. Francisco Javier Rey Martínez, D. Cayo Muñoz Arias, D. Miguel Díez Hompanera, D. José-Luis Flecha Díez y 6 más.

León, 6 de noviembre de 1986.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 8119

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 923/86, a la Empresa Blas Barrio González, Sergio y Sigifrido Barrio Campelo, con domicilio en Avda. del Bierzo, 127, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 21.1 O. M. de 13-10-67 (B.O.E. 4-11-67), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Blas Barrio González - Sergio y Sigifrido Barrio Campelo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

8118

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 994/86, a la Empresa Félix Fernández Alonso, con domicilio en La Magdalena, por infracción a lo dispuesto en el art. 21.1 O. M. de 13 de octubre de 1967 (B.O.E. 4-11-67), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Félix Fernández Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1986. Fernando José Galindo Meño. 8118

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1014/86, a la Empresa Ramón López Villaverde, con domicilio en General Franco, esquina Valentín Reguero, 19, (Cistierna), por infracción a lo dispuesto en el art. 29.1 Ley 31/84 de 2 de agosto (B.O.E. 4-8-84) y 29.6 Real Decreto 625/85 de 2-4 (B. O. Estado 7-5-85), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa Ramón López Villaverde y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

8118

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 693/86, a la Empresa Camping y Servicios, S. A., con domicilio en Real, 5, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), en relac. arts. 17, 25 y 29 O. M. 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), y por un importe total de treinta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas (34.380).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Camping y Servicios, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 6 de noviembre de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 8118

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 720/86, a la Empresa Manuel Alvarez e Hijos, Sociedad Anónima, con domicilio en General Sanjurjo, 12, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación con los arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de

28-12-66, y por un importe total de ciento sesenta y una mil ochocientas veintinueve pesetas (161.829).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Alvarez e Hijos, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 6 de noviembre de 1986.—Fernando José Galindo Meño. 8118

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Castilla y León

Expropiación forzosa. — Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Variante. Supresión de la travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla. Carretera N-601 de Madrid a León. P.K. 306 al 313".

Término municipal de: Mansilla de las Mulas (León).

Clave: 1-LE-336.

ANUNCIO

Realizada la información pública prevista en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 17 de octubre de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado, aprobado en 10 de febrero de 1986.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de dichos bienes y derechos, que figuran en las relaciones expuestas en los tableros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (Avenida de José Luis Arrese, n.º 3 - Valladolid, en la Unidad de Carreteras de León, c/ Ordoño II, 27) y en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), para que se personen en las oficinas de este Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1.—Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Día 20 de noviembre de 1986 de 10 a 13 horas.

Día 24 de noviembre de 1986 de 10 a 13 horas.

Día 26 de noviembre de 1986 de 10 a 12 horas.

Valladolid, 31 de octubre de 1986.
El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 8120

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Adolfo Prieto Teruelo, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en c/ Susana González, 28, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 5 de noviembre de 1986.
Antonio Rey Pérez.

8128 Núm. 5274.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, acordó distribuir entre los miembros electivos del mismo el importe de 1.651.766 pesetas a que asciende el 3 por 100 del Presupuesto

Ordinario del año actual, en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde, como asignación, 480.000 pesetas anuales, a razón de 40.000 pesetas mensuales.

Al Primer Teniente de Alcalde, 100.000 pesetas anuales.

Al Presidente de la Comisión de Obras, 100.000 pesetas anuales.

Al Concejal de la Comisión de Obras, 75.000 pesetas anuales.

Al Presidente de la Comisión de Servicio Rural Social, 70.000 pesetas anuales.

A los miembros de la Comisión de Hacienda, Cultura y Deportes, 40.000 pesetas anuales a cada uno.

A los miembros de la Comisión de Gobierno, exceptuando al Sr. Alcalde, 1.000 pesetas a cada uno por cada sesión a la que asistan.

A los miembros de la Corporación, exceptuando al Sr. Alcalde, 4.500 pesetas a cada uno por cada sesión del Pleno a la que asistan.

Dichas asignaciones y dietas se percibirán con efectos retroactivos de 1.º de enero de 1986.

Carracedelo, 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8130 Núm. 5277.—2 200 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 11 de septiembre acordó aprobar por unanimidad el expediente de modificación de créditos 1/86 con cargo a mayores ingresos.

El resumen de dicha modificación a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
2	6.008.502	1.300.000	7.308.502
6	2.400.000	4.203.068	6.603.068

El total de aumentos previsto asciende a la cantidad de 5.503.068 pesetas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de quince días desde su publicación el acuerdo se considerará elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de los arts. 466 y 450 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Puebla de Lillo, a 4 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Antonio F. García Rodríguez.

8127 Núm. 5275.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y

ordenación de contribuciones especiales, para financiar la obra de "Alumbrado Público de Pobladura de Yuso", de fecha 8 de septiembre de 1986, por lo que se convierte en definitivo, siendo sus elementos esenciales los siguientes:

1.º—Base imponible.—La constituye la aportación municipal que previsiblemente soportará el Ayuntamiento y se cifra inicialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º—Tipo impositivo.—El 60 por ciento del coste de la obra que la Corporación municipal soporte.

3.º—Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor o mayor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrocontrigo, a 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8131 Núm. 5278.—1.650 ptas

Ayuntamiento de

Noceda del Bierzo

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para adjudicación de la obra "Proyecto de instalaciones deportivas - 2.ª fase. Presupuesto general modificado de precios", quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas, por espacio de ocho días.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.º—Objeto.—Lo constituye la contratación de la obra "Proyecto de instalaciones deportivas en Noceda - 2.ª fase. Presupuesto general modificado de precios".

2.ª—Tipo de licitación.—Se señala el precio de 13.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido, siendo 10.500.000 pesetas con cargo al ejercicio 1986 y 2.500.000 pesetas con cargo al ejercicio 1987.

3.ª—Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir del día siguiente al del levantamiento del acta de comprobación de replanteo de las obras.

4.ª—Examen del expediente.—Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce los días de oficina, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

5.ª—Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las nueve y catorce, en el plazo de veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Junta de Castilla y León, según el orden de inserción.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución.

6.ª—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

7.ª—Garantías.—La provisional se fija en 210.000 pesetas y la definitiva se establecerá de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo efectuarse ambas, mediante aval bancario o cualquiera de las modalidades admitidas por el art. 75 de dicho Reglamento. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local.

8.ª—Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don mayor de edad, vecino de provincia de domiciliado en la calle o plaza número provisto de D.N.I. número expedido en el día de de actuando en nombre propio o en representación de a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la adjudicación mediante concurso de la obra "Proyecto de instalaciones deportivas en Noceda. 2.ª fase. Presupuesto general modificado de precios" anunciado por el Ayuntamiento de Noceda en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha y en el de la Junta de Castilla y León número de fecha se comprometo a realizarlo en la cantidad de (cantidad a consignar en letra) con sujeción al proyecto técnico y documentación complementaria y con las garantías que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del proponente).
Noceda, 3 de noviembre de 1986.—
El Alcalde, Avelino García.

8129 Núm. 5276.—5.445 ptas.

Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1986.

2.—Aprobación de las Memorias valoradas que se señalan: Obras "Ampliación Red de Saneamiento en Valdefuentes Páramo —2.ª fase—" por importe de 701.673 pesetas. "Red de distribución agua en Valdefuentes Páramo —2.ª fase—" por importe de 3.100.000

pesetas. Ambas redactadas por Ingeniero D. Ismael Castro Patán.

Dichos documentos junto con sus expedientes, quedan de manifiesto al público en estas dependencias municipales por plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones oportunas, que de no presentarse en dicho plazo, serán definitivos.

Valdefuentes del Páramo a 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde-Pte., (ilegible).

8123 Núm. 5270.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que luego se dirán, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de arbitrios municipales ejercicio de 1986.

Memorias valoradas de las obras de: Pavimentación de la calle Santa Ana en Valdevimbre y encintado de aceras en las localidades de Palacios, Pobladora, Villagallegos, Vallejo y Villibañe, redactadas por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera.

Valdevimbre, 20 de octubre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

8124 Núm. 5271.—990 ptas.

Ayuntamiento de
Luyego de Somoza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número dos de modificación de créditos, por medio de transferencias de créditos de gastos, por un importe de 187.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo se entenderá aprobado definitivamente si no se presentase reclamación alguna contra el mismo.

Luyego, 30 de octubre de 1986.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

8122 Núm. 5269.—880 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Ferreras

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón general de arbitrios varios para el año 1986, el mismo se expone al público por término de 15 días, al efecto de oír posibles reclamaciones que podrán formularse en casa del Sr. Depositario, donde se halla expuesto el padrón.

Ferreras, 4 de noviembre de 1986.—
El Presidente, Alberto Serrano.

8134 Núm. 5281.—660 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Carbajal de Rueda, 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8132 Núm. 5279.—935 ptas.

Junta Vecinal de Valdevimbre

La Junta Vecinal de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1986, acordó arrendar los pastos del pueblo de Valdevimbre. A estos efectos, el próximo día 16 de noviembre a las doce horas, en la Casa de la Cultura, se procederá a la subasta de los mismos.

El Presidente (ilegible).

8133 Núm. 5280.—550 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.010 de 1986, por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, contra desestimación presunta por silencio administrativo del requerimiento efectuado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en 29 de agosto de 1986, al Excmo. Ayuntamiento de León, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de dicha Corporación en 30 de julio de 1986, por el que se concede licencia urbanística a don Carlos Alvarez Díaz para la construcción de un edificio destinado a 30 viviendas, locales y aparcamiento en terrenos sitos con fachada al Paseo del Parque y c/ Cardenal Jacinto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

8135

★ ★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.012 de 1986, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, contra desestimación presunta por silencio administrativo del requerimiento efectuado por citada Consejería en 16 de octubre de 1986, al Excmo. Ayuntamiento de León, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de dicha Corporación en 30 de julio de 1986 (punto 30 del Orden del Día) por el que se concedió licencia urbanística a "Promociones Crespo, S. A.", para la construcción de un edificio de 52 viviendas, locales comerciales y garajes, en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 28.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

8136

★ ★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.013 de 1986, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la misma, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del

Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión de 30 de julio de 1986, por el que se concedió licencia urbanística a la Dirección Provincial del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO), para la construcción de un edificio destinado a la Tercera Edad en calle Fernando G. Regueral, n.º 7, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del requerimiento efectuado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

8137

★ ★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.011 de 1986, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León en sesión de 30 de julio de 1986 por el que se concedió licencia urbanística a Ríotel, S. L., para la construcción de un edificio en la Avda. de Palencia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del requerimiento efectuado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 27 de agosto de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

8138

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Miguel Ildefonso Bayón Alvarez, María Carmen Piedrabuena Sánchez y Nicolás Astiárraga Salgado y María Luisa Sirgado Bazo, sobre reclamación de 503.395 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de diciembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de enero de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de febrero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Finca cincuenta.—Piso vivienda tercero centro subiendo escalera; tipo B, sito en la tercera planta alta del edificio en León, a las calles de Marqués de Monte Virgen y de

Reina Zaida, con vuelta a la Avenida de Nocedo, con acceso por la escalera 3 que arranca de la calle de Marqués de Montevirgen, de noventa metros cuadrados de superficie útil, y tomando como frente esta última calle, linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y escalera y rellano de su escalera; izquierda, chaflán que forman esta calle con la Avda. de Nocedo y esta Avenida, a la que tiene terraza, y fondo, vivienda derecha de su planta y escalera rellano de su escalera.—Lleva vinculadas como anejos la plaza de garaje núm. 12 y el trastero señalado con el núm. 8 de su escalera, sitos ambos en la planta sótano. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero noventa centésimas por ciento —1,90 %—. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno 1.ª A de León, tomo 2.404 del archivo, finca 2.991, inscripción primera.

Valorada en 3.250.000 ptas.

Dado en León a treinta y uno de octubre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8105 Núm. 5257.—5.610 ptas.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 115/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra otros y los herederos desconocidos de D. Mauro Casado Alvarez, en reclamación de 1.726.353 pesetas de principal y costas, y en los que en el día de la fecha he acordado requerir a los deudores para que en el término de seis días, presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y asimismo, ponerles en su conocimiento que ha sido designado perito para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, para que dentro del segundo día, designen otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte actora, lo que se realiza por medio del presente.

Dado en León a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8104 Núm. 5258.—1.980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 192/84-M, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 219/86.

En Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad "Mercantil Española de Refrigeración", representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Francisco Blanco Balín, contra don César Alvarez Alvarez y don Antonio Perera Hoces, vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don César Alvarez Alvarez y don Antonio Perera Hoces y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad "Mercantil Española de Refrigeración" de la cantidad de noventa y siete mil cuatrocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

8141 Núm. 5282.—3.135 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de instrucción de Cistierna, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase de Sahagún (León).

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de Sahagún, se siguen diligencias previas número 151 del año actual, por muerte de Valeriano Belerda Castrillo, natural y vecino de Valdespino Vaca, donde falleció el

día dieciséis de octubre último, en estado de soltero, por lo que, en resolución dictada en expresadas diligencias, he acordado ofrecer las acciones del artículo rog de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los supuestos herederos de dicho difunto, llamados Timoteo, Valentina y Adoración Belerda Castrillo, residentes, el primero en Argentina, y las dos últimas en la ciudad de Gijón, desconociéndose el actual domicilio de ellos.

Lo que se hace público para conocimiento de los referidos anteriormente.

Dado en Sahagún a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Teodoro González Sandoval. —El Secretario acctal. (ilegible). 8080

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1.255/1985.

Tasas judiciales ... 540 ptas.
Reintegros del juicio ... 1.000 "

Total costas ... 1.540 "
Indemnización a Renfe ... 2.060 "

Total general ... 3.600 "

Importa en total pesetas tres mil seiscientas que debe satisfacer Manuel Jesús Sierra Cañizares.

León, a 20 de octubre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Manuel Jesús Sierra Cañizares, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8108

**

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas número 1.733/85.

Tasas judiciales ... 540 ptas.
Reintegros del juicio ... 1.000 "

Total costas ... 1.540 "
Indemnización a Renfe ... 1.380 "

Total general ... 2.920 "

Importa en total pesetas dos mil novecientos veinte, que debe satisfacer Matías Ferreira Nistal.

León, a 20 de octubre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Matías Ferreira Nistal, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8109

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 253/85, seguida a instancia de Urbano Aragón Calvo y otros, contra Terrazos C.A.M., S. A., sobre cantidad, por un importe de 12.365.239 pesetas, más la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la Empresa apremiada y que se encuentran depositados en poder de D. Nicolás Moro de la Fuente, Presidente del Consejo de Administración de la empresa Terrazos CAM, S. A., domiciliada en La Bañeza, Camino del Molino, s/n., a quien deberán dirigirse los posibles licitadores, si quieren examinarlos, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Una Máquina de escribir Fa-	cit ...	15.000
Una calculadora Totalia ...		8.000
Un armario archivador ...		7.500
Un armario fichero ...		7.500
Una mesa de escritorio ...		10.000
Una encimera mármol y mos-	trador ...	16.000
Una prensa automática Lon-	ginodti ...	915.000
Una pulidora CR-8 ...		395.000
Una cortadora R-350 ...		65.384
Una biseladora 4-80 ...		27.500
Una carretilla Linde-H-25 ...		1.500.000
Una mezcladora Ramírez ...		15.687
Una estucadora C-40 ...		87.350
Una bomba de lodos ...		26.280
Un motor agua pozo finca ...		17.000
Una pulidora Mayoz y Goe-	naga R-2 C ...	1.050.000
Una carretilla Ausa mode-	lo 1.000 ...	127.000
Una bomba alimentación pu-	lidora ...	22.349
Una pulidora Mayoz, Goe-	naga R-2c ...	932.550
Un extramix y sus corres-	pondientes palest ...	5.800.000
Un compresor Puska ...		50.000
Una prensa semiautomática	P.60 ...	512.800
Un dosificador Dag-100 ...		320.000
Una mezcladora C-600 ...		67.485

Total ... 11.969.105

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno de León sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día dieciséis de diciembre, en segunda subasta el día veintidós de enero y en tercera subasta el día diecinueve de febrero, señalándose para todas ellas la hora de las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós.—(Ilegible).

8082 Núm. 5259 — 6 985 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1433/85 seguidos a instancia de Marmolería Leonesa, S. L., contra Felipe Díez Suárez, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación de afiliación y alta de oficio, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada

cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. — Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe". Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Felipe Díez Suárez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 8039

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 408/86, seguidos a instancia de Oscar Casero Rodríguez, contra Antracitas de Manzanal, S. L., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 62.753 pesetas incrementada con el 10 % de mora en el cómputo anual desde el 13-3-86. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Manzanal, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8147

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 584/86, seguidos a instancia de Marino Fernández Martínez, contra INSS, Tesorería, Avelino Silván Silván y Asepeyo, sobre revisión de invalidez (E. P.), ha dictado la siguiente sentencia:

Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellos y en este pleito se ejercitaron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de 5 días. Por esta mi sentencia, que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7993

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico "Virgen de la Encina", de esta ciudad, el día 22 del presente mes a las diez de la mañana, en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos, tal como determina el artículo 55 de las propias Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día treinta de noviembre en el mismo lugar, a las diez de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral y presupuesto para el año 1987.
- 3.º—Limpieza de canales, acequias, etc., y servicio de vigilancia.
- 4.º—Tarifas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, pendientes de pago.
- 5.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1986. El Presidente, Sergio Barrio Camelo.

8154 Núm. 5285.—2.145 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE RIEGOS

Quintana de Rueda

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de

Riegos de Quintana de Rueda, la cual tendrá lugar en el salón de reuniones de esta localidad el día siete de diciembre próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si procediere, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Quintana de Rueda a 5 de noviembre de 1986.—El Presidente, Emiliano García Salas.

8153 Núm. 5284.—1.045 ptas.

Comunidad de Regantes DE LAS FUENTES

La Matq de Curueño

Por el presente se hace público que la Junta General Ordinaria de esta Comunidad en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio de la misma en Santa Colomba de Curueño, en local de costumbre, el día veintitrés del actual a las trece horas y tratar los asuntos anunciados en la anterior convocatoria y que son los siguientes:

- 1.º—Lectura acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º—Renovación Vocales y Presidentes.
- 3.º—Derrama presente año y anteriores.
- 4.º—Nombramiento Secretario.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 5 de noviembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

8155 Núm. 5286.—1.430 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Aprobadas por este Sindicato de Riegos, en sesión celebrada al efecto, las listas cobratorias de las cuotas de riego del ejercicio 1986, las mismas se hallan expuestas al público, en el domicilio del Secretario, en Quintana del Marco, para su examen y reclamaciones y un periodo de 15 días desde la publicación de este anuncio.

Se informa también a los usuarios que durante todo el mes de diciembre próximo, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las cuotas de riego del actual ejercicio. Transcurrido ese plazo se procederá por la vía de apremio y recargo del 20 %.

Quintana del Marco, 28 de octubre de 1986.—El Presidente, José Fernández Pérez.

8152 Núm. 5283.—1.265 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL